Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1968)

Rubrik: Oriente Medio

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 12.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

y austríaco, lo mismo que las Agencias Oxford Famine Relief Committee, Christian Aid y el Consejo Ecuménico de Iglesias, contribuyeron a la realización de esta acción.

III. FRENTE NACIONAL DE LIBERACIÓN DE VIETNAM DEL SUR

En 1968, el Frente Nacional de Liberación ha continuado eludiendo todo contacto con el CICR, el cual ha renovado en vano sus tentativas para tener noticias de los civiles y de los militares de las Fuerzas adversas considerados como desaparecidos y que se presume han sido hechos prisioneros.

4. ORIENTE MEDIO

Conflicto entre Israel y los países árabes

GENERALIDADES

Aparte de la cuestión de la repatriación general de los prisioneros de guerra entre Israel y los países árabes, el principal problema que se ha planteado, en 1968, al CICR, ha sido el de la aplicación del IV Convenio de Ginebra en los territorios ocupados de la Meseta de Golán, de Cisjordania y de Gaza-Sinaí.

Para realizar como es debido estas diversas tareas, el CICR ha dispuesto, durante el año y permanentemente, de unos quince delegados, repartidos en los Estados directamente implicados por el conflicto, es decir, en la República Árabe Unida, en Jordania, en Siria, en el Líbano, y en Israel, así como en los territorios ocupados por Israel.

I. REPATRIACIÓN DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA

En 1967, diversos acuerdos sobre el intercambio de prisioneros de guerra habían sido establecidos entre Israel y los países árabes por mediación del CICR. En 1968, han tenido lugar nuevas acciones de repatriación concernientes sobre todo a la República Árabe Unida y a Jordania.

Entre Israel y la República Árabe Unida. — En enero, estos dos países procedieron a una repatriación general de todos los prisioneros de guerra detenidos por una y otra parte desde el conflicto de junio de 1967. Esta operación, organizada y controlada por los delegados del CICR, ha abarcado unos 4300 militares. En esta ocasión, 37 detenidos civiles egipcios fueron también repatriados.

Entre Israel y Jordania. — Después de los incidentes ocurridos en Karameh (Transjordania) el 21 de marzo, las Fuerzas israelís capturaron un cierto número de combatientes jordanos. Por una parte, se trataba de 12 soldados del Ejército regular jordano, y por la otra, de 147 combatientes pertenecientes a las Fuerzas de las organizaciones de resistencia palestinas. Concerniente a estos últimos, fueron emprendidas gestiones por el CICR para que sean objeto de un trato análogo al de los prisioneros de guerra.

Los 12 soldados jordanos fueron transferidos a Transjordania el 28 de marzo, mientras que los combatientes de la resistencia fueron internados en las cárceles de Jericó y de Jenine, siendo 81 de entre ellos repatriados unos pocos meses más tarde.

Durante el mes de agosto, el Gobierno israelí dirigió al CICR una carta declarando oficialmente que no tenía ningún otro prisionero de guerra.

II. POPULACIONES CIVILES

Aplicación del IV Convenio. — A pesar de las gestiones del CICR, el Gobierno israelí ha declarado que deseaba « dejar de momento de lado » la cuestión de la aplicación del IV Convenio en los territorios por él ocupados, y que prefería actuar sobre una base pragmática concediendo facilidades prácticas a los delegados.

Como los Convenios de Ginebra son Tratados establecidos entre Estados, los Gobiernos signatarios son los únicos responsables de su estricta aplicación. En cuanto al CICR, al cual ni las Potencias cuyos territorios estaban ocupados, ni la Potencia ocupadora, habían pedido que se substituyera a una Potencia protectora

inexistente, hizo cuanto pudo para proseguir su acción humanitaria dentro de los límites de las facilidades prácticas concedidas por el Gobierno de Israel.

Transferencias de personas y reuniones de familias. — a) *Cisjordania.* — Como quiera que únicamente 14.058 personas habían podido regresar a Cisjordania durante la operación organizada para el regreso de los refugiados en agosto de 1967, era indispensable prever un nuevo sistema para la reunión de las familias entre Transjordania y el territorio ocupado. Este nuevo sistema empezó a funcionar de una manera efectiva a finales de 1967.

Pero, a consecuencia de un incidente de frontera que ocurrió en el Puente Allenby el 21 de enero de 1968, causando graves heridas a dos delegados del CICR, estas reagrupaciones de familias fueron provisionalmente suspendidas: antes de proseguir su acción, el CICR insistía sobre la previa adopción (oficialmente notificada por los dos Gobiernos del caso) de disposiciones de seguridad necesarias tanto para las familias árabes como para los delegados.

Como las Autoridades israelís no aceptaron las medidas de seguridad propuestas por el CICR, se preparó un nuevo procedimiento de reuniones de familias: las gestiones serían en adelante hechas por los alcaldes de las localidades árabes ocupadas, quienes irían ellos mismos a buscar a Amman a las personas que beneficiasen de una autorización de regreso.

Así es como las operaciones de repatriación fueron reanudadas, y el CICR se limitó entonces a intervenir sólo para señalar a las Autoridades israelís los casos urgentes sobre las personas que estaban en una situación humanamente difícil, en razón de su edad o de su salud.

A finales de año, según las Autoridades israelís, habían sido concedidas casi 9000 autorizaciones de regreso a Cisjordania y 5750 personas se habían efectivamente reunido con su familia.

b) *República Árabe Unida y Gaza-Sinaí.* — Según el programa establecido por el CICR para las reuniones de familias entre la República Árabe Unida y los territorios ocupados de Gaza-Sinaí, unas 4000 personas originarias del Valle del Nilo o de Gaza,

pudieron reunirse con su familia, respectivamente al Oeste del Canal de Suez y en la región de Gaza.

Las operaciones de transferencia tuvieron lugar regularmente en El Kantara, con lo cual unas 350 personas por mes regresaron a su hogar.

c) *Siria.* — Después de las persistentes gestiones del CICR, las Autoridades militares de Kuneitra aceptaron, en septiembre, transmitir al Gobierno israelí 739 peticiones de reuniones de familias relativas a la Meseta de Golán.

Entre tanto, para hacer frente a la completa falta de contacto entre los miembros de las familias separadas, los delegados del CICR en Damasco y en Kuneitra intensificaron sus visitas personales con el fin de transmitir verbalmente noticias de unos a otros.

d) *Líbano.* — La delegación del CICR en Líbano ha tenido que intervenir frecuentemente para organizar la repatriación, en dirección o viniendo de Israel, de personas que por inadvertencia habían franqueado la frontera entre ambos países.

Expulsiones. — En marzo y en junio, las Fuerzas militares israelís expulsaron a Damasco a varias decenas de habitantes árabes de Kuneitra. También un cierto número de personalidades árabes que vivían en Cisjordania fueron expulsadas a Transjordania.

El CICR se ha opuesto enérgicamente ante las Autoridades israelís contra estas expulsiones, que son contrarias a las disposiciones del IV Convenio.

Destrucciones de inmuebles. — Durante el año, las Fuerzas militares israelís procedieron varias veces, como represalias contra actos de resistencia, a destruir casas que estaban en los territorios ocupados de Gaza y de Cisjordania.

Los delegados del CICR en Israel efectuaron numerosas gestiones ante las Autoridades civiles y militares israelís, para que sea puesto un término a estas prácticas que son contrarias a los Artículos 33 y 53 del IV Convenio, así como para pedir sea la reconstrucción de las casas damnificadas o bien una compensación financiera.

A finales de año, el Presidente del CICR dirigió al Gobierno israelí una carta en la cual expresaba su viva preocupación provocada por estas destrucciones, que son contrarias a las disposiciones del IV Convenio. Llamó especialmente la atención de las Autoridades responsables sobre la situación particularmente difícil en la cual eran colocadas todas estas familias las cuales, de un día al otro, se encontraban privadas de hogar.

Búsqueda de desaparecidos. — A principios de año, el CICR pidió a las Autoridades israelís la autorización para llevar a cabo una encuesta sobre el destino de los miles de soldados egipcios que habían desaparecido en Sinaí durante los combates de junio de 1967.

Estas búsquedas, realizadas en tres veces (los delegados del CICR fueron sucesivamente al Norte, al Sur y al Centro de Sinaí), no dieron desgraciadamente ningún resultado positivo. En cambio, hicieron que se pudieran efectuar varias observaciones interesantes relativas a la aplicación de las disposiciones del IV Convenio, especialmente en la cuestión sanitaria y en el abastecimiento de las populaciones.

Socorros. — a) *Cisjordania.* — El CICR y la Liga lanzaron, el 17 de octubre de 1967, un llamamiento conjunto en favor de las populaciones de Oriente Medio.

En enero, los delegados del CICR en Jerusalén recibieron la parte de los socorros destinados a Cisjordania. A base de un programa establecido de acuerdo con las Autoridades de ocupación y con las ocho secciones locales de la Media Luna Roja, los delegados procedieron a la distribución de 40 toneladas de leche en polvo en 35 ciudades y pueblos. Gracias a esta acción, unos 17.000 niños de menos de doce años recibieron cada uno 500 gramos de leche por mes.

En diciembre, el CICR colaborando con la « Social Welfare » israelí, distribuyó en diversas instituciones de caridad de Cisjordania, un lote de 5000 mantas y varios millares de prendas de vestir.

b) *Gaza-Sinaí.* — Los representantes del CICR en Gaza efectuaron varias gestiones ante las Autoridades israelís con el fin

de obtener la autorización de distribuir víveres originarios de la Media Luna Roja de la República Árabe Unida. Así es como en abril y en septiembre, fueron distribuídas, entre la población civil necesitada del Norte de Sinaí, 75 toneladas y 300 toneladas de alimentos respectivamente.

Además de estos socorros enviados por Egipto, el CICR distribuyó 10 toneladas de leche en El Kantara y en El Arish, así como 300 telas para tiendas de campaña en el Sinaí. En El Arish, el CICR trabajó en estrecha colaboración con la sección local de la Media Luna Roja, reconstituída en el mes de marzo.

c) *Siria.* — Al acercarse el invierno, el CICR hizo enviar a la Media Luna Roja Siria 50 toneladas de víveres (leche y queso) y 4000 mantas con el fin de acudir en ayuda de las 100.000 personas desplazadas que estaban en los campamentos de Damasco.

d) *República Árabe Unida.* — En enero de 1968, unas 50 toneladas de ropas usadas, así como de material sanitario originario de la Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania, fueron entregadas por el CICR a la Media Luna Roja de la República Árabe Unida, y a otras organizaciones de mutua ayuda, en favor de refugiados palestinos desplazados que vivían en el Valle del Nilo.

Asistencia médica. — Los delegados del CICR prosiguieron a lo largo del año, la visita a establecimientos hospitalarios, especialmente en Cisjordania y en Gaza.

A finales de noviembre, el CICR decidió enviar a estos dos territorios a un delegado médico encargado de proceder a un examen general de la situación sanitaria y alimenticia de este sector.

Visitas a detenidos. — En 1968, los delegados del CICR recibieron del Gobierno israelí la autorización para visitar a los detenidos árabes internados en Israel y en los territorios ocupados. Los representantes del CICR pudieron ir así a diez establecimientos penitenciarios (3 en Israel, 6 en Cisjordania, y 1 en Gaza) donde estaban internados unos 2000 prisioneros árabes. Han proseguido esta acción tratando de visitar a un número cada vez mayor de detenidos. Sin embargo, los delegados no han recibido la autorización para visitar a los detenidos árabes originarios del Este de Jerusalén.

III. COMUNIDADES ISRAELÍS EN LOS PAÍSES ÁRABES

En 1968, el CICR ha proseguido su acción en favor de los miembros de las comunidades israelís, apátridas o nacionales, establecidas en ciertos países árabes.

El CICR se preocupó particularmente de la situación de los 230 detenidos civiles judíos egipcios o apátridas, internados en la capital egipcia. A pesar de sus reiteradas gestiones, el delegado del CICR no fue autorizado a visitarles. En cambio, pudo encargarse de transmitir mensajes familiares entre los prisioneros y sus familias que estaban en el extranjero, pudiendo también entregar paquetes y medicamentos.

En Siria, el CICR mantiene el contacto con las tres comunidades israelís de Damasco, de Alep y de Kamichlié, formadas de nacionales.

5. PENÍNSULA ARÁBIGA

Norte del Yemen

En 1968, la acción del CICR en la parte del Yemen que está controlada por los monárquicos tuvo como principal finalidad la asistencia médica a los heridos y enfermos.

La reanudación de las hostilidades entre las Fuerzas monárquicas y republicanas en el Sur del desierto de Jauf, en diciembre de 1967, había provocado un súbito aumento del número de heridos. Como la mayoría de ellos eran intransportables, el CICR envió entonces a un equipo médico a Jihanah, cerca de las zonas de combate.

En enero de 1968, en vista de la amplitud de las necesidades que le habían sido señaladas por sus delegados, el CICR decidió intensificar su acción en el frente monárquico para crear un pequeño lazareto quirúrgico. La evolución de la situación militar y las dificultades de orden técnico debían obstaculizar la realización de este proyecto.